



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 53

De 19 de marzo de 2013.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Pedregal, la suma de B/.4,000.00 (CUATRO MIL BALBOAS), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a la familia afectada por el incendio ocurrido el día martes 12 de marzo de 2013.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día martes 12 de marzo de 2013, se suscitó un incendio en la residencia de la familia Hutchinson, corregimiento de Pedregal;

Que se requiere dar una pronta respuesta a la familia afectada por lo acontecido;

Que el propósito de hacer frente a situaciones como la ante expuesta, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Oscar Coronado, realizó petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de B/.4,000.00 (CUATRO MIL BALBOAS) del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

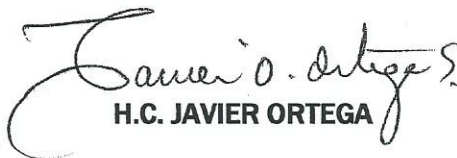
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Pedregal la suma de B/.4,000.00 (CUATRO MIL BALBOAS), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a la familia afectada por el incendio ocurrido el día martes 12 de marzo de 2013..

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).

EL PRESIDENTE,


H.C. JAVIER ORTEGA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M. Mojica.-

Acuerdo N°53
19 de marzo de 2013

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 1 de abril de 2013

Sancionado:
LA ALCALDESA

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL


ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO


CAROLINA AROSEMENA S.